Alcaldía Municipal
Garzón

OFICINA DE CONTRATACION

Garzón, 21 de agosto de 2025.

Señor
YEISON ANDRES MORA
DIRECTOR DE OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL
Alcaldía Municipal

Asunto: Notificación nombramiento como supervisor.

Por medio del presente escrito y de manera respetuosa me permito informarle que conforme a lo previsto al estudio previo No. 000432 – 2025 que fue radicado el 01 de Agosto del 2025 por la oficina generadora de la necesidad, me permito informarle que según los Estudios Previos No. 000432 -2025, numeral 8, se le informa que la supervisión se encuentra a cargo de la **DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL** así mismo, se indica que se suscribió contrato de interadministrativo No. 000431 – 2025, entre el municipio de Garzón en calidad de Contratante, y la **FUNDACION CAYA** con Nit. 901326131-5, quien a su vez actúa como Contratista.

El mencionado contrato tiene por objeto: **AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA, ABANDONO O VULNERABILIDAD EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "GARZON ADELANTE 2024-2027.**

Es por lo anterior que se le solicita ejercer las actividades de supervisión tal y como lo disponen los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 0207 del 2020; es de resaltar, que podrá solicitar apoyo para la supervisión a un funcionario de su dependencia.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR
Jefe Oficina de Contratación

RECIBE NOTIFICACION: YEISON ANDRES MORA
DIRECTOR OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL

Proyecto: Carolina Losada R.
Abogada Contratista.

DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN CONFORME AL DECRETO 0207 DEL 2020

FUNDACION CAYA Adscrito a la **DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL** en cumplimiento del manual de contratacion Decreto 0207 del 2020, por el cual el alcalde delega la etapa contractual y pos – contractual, dándose por enterado y aceptando la función de supervisor del contrato de interadministrativo No. 000431 de 2025, que le ha sido asignado, afirma cumplir fielmente sus obligaciones. El Supervisor responde penal, fiscal y disciplinariamente ante las autoridades correspondientes por el no cumplimiento de sus deberes como Supervisor del contrato, de conformidad con la Ley 1474 de 2011.

Dada en Garzón al 22 de agosto de 2025

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR
Jefe Oficina de Contratación

RECIBE NOTIFICACION: YEISON ANDRES MORA
DIERECTOR OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL

Proyecto Texto Legal: Diana Carolina Losada
Abogada Oficina de Contratacion